

CONTRATO PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ESTAND PARA LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE JALISCO, A.C. REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL DR. JAVIER HURTADO GONZÁLEZ, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "CLIENTE", Y POR LA OTRA DESIGN PRODUCTION MKT, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ÚNICO EL C. RUBÉN GARCÍA RINCÓN, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA EL CLIENTE:

- I. Que es una asociación civil legalmente constituida según consta en la escritura pública número 1,952 mil novecientos cincuenta y dos, de fecha 9 nueve de noviembre de 1982 mil novecientos ochenta y dos, pasada ante la fe del Lic. Salvador Villaseñor Morales, Notario Público Suplente No. 47 del Municipio de Guadalajara, Jalisco.
- II. Que dentro del objeto de la asociación se encuentran entre otros: realizar investigaciones académicas y programas de docencia a nivel universitario, en las áreas de ciencias sociales y humanidades; difundir los resultados de sus investigaciones mediante la publicación de libros y revistas o cualesquiera otros medios de difusión cultural.
- III. Que su representante se encuentra facultado para obligarse en nombre de la misma, según consta en la escritura pública número 7,916 siete mil novecientos dieciséis de fecha 8 ocho abril de 2016 dos mil dieciséis, pasada ante la fe del Lic. Jorge Arturo Vázquez Ortiz, Notario Público No. 14 del Municipio de Zapopan, Jalisco, misma que a la fecha se encuentra vigente.
- IV. Que se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes CJA-821109-ND0 y que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal en la calle 5 de mayo #321, de la colonia Centro, en Zapopan, Jalisco, con código postal número 45100.
- V. Que designa como responsable operativo para efectos del presente contrato, al Director de Extensión y Vinculación de El Colegio de Jalisco, A.C.

2. DECLARA EL PROVEEDOR:

- I. Que es una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, de Capital Variable, constituida según consta en la póliza 4,708 cuatro mil setecientos ocho, del 18 dieciocho de junio de 2018 dos mil dieciocho, pasa ante la certificación y fe pública mercantil del Lic. Eduardo Sánchez Acosta, Corredor Público 55 cincuenta y cinco de la Plaza del Estado de Jalisco.
- II. Que dentro del objeto de la sociedad se encuentran entre otros:
 - a. La adquisición, compra, venta, renta, comercialización, administración, financiamiento, comisión, consignación, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje, explotación y


EL COLEGIO DE JALISCO ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

enajenación de cualquier tipo de bienes o mercancías, muebles e inmuebles, para sí o para terceros, así como la prestación, contratación o subcontratación de servicios de publicidad y publicitarios.

- b. La compra venta, arrendamiento, producción, fabricación, importación, exportación, representación, manejo, comisión, agencia, consignación, mediación mercantil, almacenaje, maquila y distribución de todo tipo de bienes muebles, servicios, y sistemas en general afectos al comercio.
 - c. Prestar, contratar, subcontratar, o recibir toda clase de servicios que tengan como finalidad la consultoría, asesoría, capacitación, facturación, cobranza, logística, servicios técnicos y de mantenimiento directa o indirectamente para sí o para un tercero, así como la digitalización de todo tipo de información y documentos, mediación comercial, todos ellos relacionados con la fabricación, transformación, elaboración, reparación o mantenimiento de mercancías de procedencia nacional o extranjera, manufactura, mercadotecnia, almacenamiento de todo tipo de productos, insumos, materias primas y maquinarias que se encuentren en el comercio.
- III. Que de conformidad con la póliza 4,708 cuatro mil setecientos ocho expresada en la declaración II. a., el representante de la sociedad, el **C. RUBÉN GARCÍA RINCÓN**, se encuentra facultado para obligarse en nombre de la misma, según el artículo cuadragésimo octavo de las "facultades", así como el cuarto acuerdo transitorio del "gerente general único", perteneciente al capítulo segundo.
- IV. Que se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes DPM-180618-R37; cuyo domicilio fiscal se encuentra ubicado en calle Frailes, número 100 cien, colonia La Duraznera, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- V. Que señala domicilio para avisos y notificaciones, en la avenida Faro, número 2554, Estudio 2, entre las calles de Barlovento y Diamante, en la colonia Bosques de la Victoria, código postal 44540, en Guadalajara, Jalisco.
- VI. Que tiene las instalaciones, herramientas, elementos y recursos humanos y materiales suficientes para diseñar, elaborar y prestar el servicio objeto de este contrato, con las condiciones que en el mismo se estipulan, y que expresamente se compromete a cumplir íntegramente.

3. DECLARAN LAS PARTES:

ÚNICO.- Que se reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal con la que comparecen al presente acto, manifestando expresamente que para la celebración de este contrato no incurrieron en error, dolo, mala fe, ni fueron objeto de coacción o violencia y no les causa lesión o perjuicio alguno ni existe ningún otro vicio que pudiera afectar la validez de este instrumento, por lo que expresamente renuncian a cualquier acción derivada de esos conceptos porque expresamente manifiestan que lo declarado y lo convenido de este instrumento es la manifestación libre y exacta de la voluntad de las partes; conviniendo sujetarse al tenor de las siguientes:

EL COLEGIO DE ASUNTOS
JURÍDICOS
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO:

El objeto del presente contrato es el diseño, elaboración, montaje, mantenimiento y desmontaje del mobiliario para el stand de El Colegio de Jalisco, A.C., en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2019, conforme a las especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** del presente instrumento.

SEGUNDA.- ELABORACIÓN:

EL PROVEEDOR se compromete a diseñar, elaborar y proveer al **CLIENTE** los bienes muebles que se detallan en el **ANEXO UNO**, el cual forma parte integral del presente contrato.

EL PROVEEDOR queda facultado para hacer los cambios estructurales que considere necesarios para el mejor funcionamiento del stand, siempre y cuando se apegue al **REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN PARA EXPOSITORES** de la Feria Internacional del libro de Guadalajara, y se hayan convenido antes con **EL CLIENTE**, mediante acuerdo por escrito firmado por las partes.

TERCERA.- DISEÑO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y MANTENIMIENTO DEL ESTAND:

EL PROVEEDOR entregará al **CLIENTE** el diseño del stand, antes del 26 veintiséis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve antes de las 18:00 dieciocho horas. Asimismo, **EL PROVEEDOR** entregará el mobiliario objeto de este contrato totalmente terminado e instalado a entera satisfacción del **CLIENTE**, en el recinto denominado Expo Guadalajara, en el espacio M-35 y M-37, a más tardar el 29 veintinueve de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a las 17:00 diecisiete horas, comprometiéndose a realizar las labores de mantenimiento correctivo necesarias para que siempre esté el stand en buenas condiciones, y deberá desmontar su instalación el día 9 nueve de diciembre de 2019 diecinueve antes de las 13:00 trece horas.

CUARTA.- CONTRAPRESTACIÓN:

En contraprestación por el diseño, elaboración, montaje, mantenimiento y desmontaje del mobiliario para el stand **EL CLIENTE** se obliga a pagar al **PROVEEDOR** la cantidad como costo total de \$69,020.00 sesenta y nueve mil veinte pesos 00/100 M.N., con IVA incluido, debiendo el **PROVEEDOR** entregar previamente al **CLIENTE** el pago de la factura correspondiente, con el importe que se indique por concepto del servicio en cada anexo, la que deberá realizarse en las fechas que en los mismos anexos se señalen.

La factura deberá de contener los siguientes datos:

El Colegio De Jalisco A.C.
5 De Mayo #321, colonia Centro
C.P. 45100. Zapopan, Jalisco.
RFC. CJA 821109 ND0

El costo total será cubierto por **EL CLIENTE** en la siguiente forma:

- 50% (cincuenta por ciento) como anticipo el 25 veinticinco de octubre de 2019 dos mil diecinueve.
- 50% (cincuenta por ciento) como finiquito el día 02 o 03 dos o tres de diciembre de 2019.

QUINTA.- FORMA DE PAGO

EL CLIENTE conviene expresamente en realizar los pagos acordados en la cláusula cuarta, con una transferencia bancaria a favor del PROVEEDOR; en la Institución Bancaria BBVA anteriormente BBVA BANCOMER, con número de cuenta 0112600137, clabe interbancaria 01232001126001375, código swift BCMRMXMMPYM y número ABA 6290692210.

SEXTA.- FABRICACIÓN

Una vez que EL PROVEEDOR reciba el anticipo señalado en la cláusula cuarta, se compromete a elaborar de inmediato el mobiliario para los stands que EL CLIENTE solicita, comprometiéndose expresamente a no causar perjuicio alguno a las instalaciones y características con las que cuenta el recinto en el que se instalará el stand.

SÉPTIMA.- APEGO A LAS NORMATIVIDAD DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO.

EL PROVEEDOR se compromete a leer el REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN PARA EXPOSITORES de la Feria Internacional del libro de Guadalajara, y observar lo concerniente a sus obligaciones, respecto del diseño, elaboración, montaje y desmontaje del stand; de no cumplir con dichas disposiciones, EL PROVEEDOR será responsable de las sanciones que, por su causa, el Comité Organizador de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara imponga a El Colegio de Jalisco, A.C.

OCTAVA.- ENTREGA DE IMÁGENES Y LOGOS.

EL CLIENTE se obliga a entregar al PROVEEDOR, los archivos para impresión, imágenes y logos, para el completo montaje de stand, antes del 30 treinta de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.

NOVENA.- FUNCIONAMIENTO DEL EESTAND.

EL PROVEEDOR se compromete que el funcionamiento del stand una vez debidamente instalado, sea lo suficientemente eficaz para su inmediata operación conforme los intereses del CLIENTE. Cualquier falla, defecto de fabricación o de instalación será corregido por el PROVEEDOR en forma inmediata, y sin costo alguno para el CLIENTE durante la utilización del mismo que será del 29 veintinueve de noviembre al 9 nueve de diciembre de 2019 diecinueve.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN

EL PROVEEDOR se compromete a supervisar por su cuenta y riesgo, en su caso, mediante visitas diarias al evento, la correcta operación y funcionamiento del stand objeto de este contrato en el lapso del 29 veintinueve de noviembre al 9 nueve de diciembre de 2019 diecinueve.

EL COLEGIO DE ASUNTOS
de JALISCO JURÍDICOS
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

DÉCIMA PRIMERA.- DUDAS

EL PROVEEDOR se obliga a informar por escrito, y dejando constancia de ello (de no ser así se entenderá la no responsabilidad por parte de EL CLIENTE), todas las dudas o cuestiones respecto de los servicios contratados.

DÉCIMA SEGUNDA.- PERSONAL DEL PROVEEDOR

Queda expresamente convenido que cuando EL PROVEEDOR utilice como ayudantes a personal en el ejercicio de sus actividades, atendiendo al servicio que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, quedando a cargo de todas las responsabilidades jurídicas provenientes de la utilización de los servicios del personal que le auxilie; sean éstas en materia laboral, fiscal, civil, mercantil, administrativa o de cualquier otro tipo, debiendo sacar en paz y a salvo al CLIENTE en caso de conflicto.

DÉCIMA TERCERA.- PENALIZACIÓN

En caso que el PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato, o con la fecha de entrega del mobiliario, se le penalizará con el 20% de la contraprestación total a pagar, debiéndose descontar en el último pago a realizar conforme a lo señalado en la cláusula cuarta.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD

EL PROVEEDOR se responsabiliza en nombre de El Colegio de Jalisco A.C., de cualquier daño o desperfecto que el personal del PROVEEDOR pudiera ocasionar dentro de las instalaciones de La Expo Guadalajara, durante los días de montaje y desmontaje del stand, en los espacios M-35 y M-37, así como cualquier daño o destrucción causada por EL PROVEEDOR a la propiedad o algún tercero.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR hará llegar una carta responsiva dirigida al Comité Organizador de la Feria Internacional del Libro en los mismos términos de esta cláusula décima cuarta.

DÉCIMA QUINTA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES.

Para los efectos de comunicaciones, avisos o notificaciones relacionados con este contrato, LAS PARTES señalan como sus domicilios, los siguientes:

EL CLIENTE: calle 5 de mayo número 321 trescientos veintiuno, de la colonia Centro, en Zapopan, Jalisco, con código postal número 45100.

EL PROVEEDOR: avenida Faro, número 2554, Estudio 2, entre las calles de Barlovento y Diamante, en la colonia Bosques de la Victoria, código postal 44540, en Guadalajara, Jalisco.

En tanto LAS PARTES no se notifiquen por escrito con acuse de recibo, el cambio de sus domicilios, todas las diligencias, avisos, emplazamientos y notificaciones judiciales o extrajudiciales que se realicen en los antes indicados, se entenderán válidamente practicados.

DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN

Ambas partes convienen expresamente en someterse en caso de cualquier diferencia o controversia, a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que les corresponda o les pudiere corresponder por cualquier causa.

Leído que fue este contrato a los intervinientes y enterados de su contenido, alcance y consecuencias legales, las partes expresan su consentimiento al presente instrumento, firmándolo por duplicado en Zapopan, Jalisco a 15 quince de octubre de 2019 dos mil diecinueve.

EL CLIENTE




Dr. Javier Hurtado González
Presidente de El Colegio de Jalisco, A.C.

EL PROVEEDOR




C. Rubén García Rincón Gerente General único de
Design Production MKT, S. de R.L. de C.V.

TESTIGOS



Mtro. Enrique Rodríguez Magaña
Director de Extensión y Vinculación de
El Colegio de Jalisco, A.C.



Lic. Jorge Alberto Aguirre Ulloa
Director Administrativo de
El Colegio de Jalisco, A.C.



EL COLEGIO de JALISCO ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

ANEXO UNO

CONTRATO PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL EESTAND PARA LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE JALISCO, A.C. REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL DR. JAVIER HURTADO GONZÁLEZ, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "CLIENTE", Y POR LA OTRA DESIGN PRODUCTION MKT, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ÚNICO EL C. RUBÉN GARCÍA RINCÓN, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

Descripción y diseño del proyecto (stand):

Stand con medidas 6 x 3 mts configuración esquina izquierda, en construcción Custom con altura 3.6 mts.

Incluye:

Repisas reforzadas con área de guarda en la parte baja, con cerradura.

Impresión de alta calidad, en áreas representadas en el diseño.

Iluminación led blanca.

5 Bancos con respaldo.

2 Tv 42" Proyección simultánea.

Piso laminado cedro blanco sobre tarima.

Área de grabación con detalle en transparencia a 90 grados.

2 logos en caja de luz.

Construcción con MDF y madera de pintura, con terminado en pintura vinilica.

Valor agregado:

1 Frigo bar (dentro bodega con 24 botellas de agua).

Limpieza por las mañanas.

Muro artificial con plantas naturales.

Logo principal en caja de luz.

EL COLEGIO de ASUNTOS
JALISCO JURIDICOS
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES